

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Equidad, Libertad y Género para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos (Reglamento de Elecciones), mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 8 de julio, 4 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, a través de los Acuerdos INE/CG164/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020, respectivamente.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por

el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VII. El 28 de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen por el que reformó los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero; 76, fracción VII y derogó los artículos 4, apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V, y el Vigésimo Quinto Transitorio del Código, con la finalidad de modificar la participación en las elecciones locales de las personas originarias de la Ciudad de México que residen fuera del país.
- VIII. El 9 de enero de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero y, 76, fracción V del Código. Asimismo, se derogaron los artículos 4, Apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V y, Vigésimo Quinto Transitorio del ordenamiento de referencia.
- IX. El 14 de enero de 2020, un grupo de ciudadanos presentó ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, un medio de impugnación para inaplicar el Decreto referido en el antecedente inmediato anterior, el cual fue radicado con el número de expediente TECDMX-JLDC-003/2020.
- X. El 28 de enero de 2020, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró en acuerdo plenario, que era incompetente para conocer el juicio de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-003/2020.
- XI. El 7 de febrero de 2020, el grupo de ciudadanos, inconformes con el acuerdo plenario, presentó demanda de juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional

Ciudad de México), integrándose el expediente identificado con la clave SCM-JDC-27/2020.

- XII. El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su alocución de apertura en rueda de prensa, concluyó que la COVID-19 podía considerarse una pandemia.
- XIII. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- XIV. El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (Decreto de reformas y adiciones), a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género, además de enfatizar el principio constitucional de paridad de género.
- XV. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias y el 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."

- XVI. El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO"; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.
- XVII. El 2 de junio de 2020, la Sala Regional Ciudad de México, revocó el acuerdo plenario a que se hizo referencia en el antecedente X y, en plenitud de jurisdicción determinó inaplicar las disposiciones del Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 9 de enero de 2020, que implicó la eliminación de la figura de la Diputación Migrante; y en consecuencia, determinó que para el proceso electoral 2020-2021, debía prevalecer el contenido del Código previo a dicha modificación legislativa, por lo que, se ordenó al Instituto Electoral dar continuidad a los trabajos y consolidar su aplicación en el próximo proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México.
- XVIII. El 8 de junio de 2020, la representación del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral, interpuso en la Sala Superior, recurso de reconsideración para controvertir la resolución de la Sala Regional Ciudad de México, por lo que se integró el expediente SUP-REC-88/2020.
- XIX. El 19 de junio de 2020, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía identificado con la clave SCM-JDC-27/2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2020, por el que aprobó la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XX. El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto de reforma al Código y a la Ley Procesal.

XXI. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución identificada con la clave INE/CG187/2020, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, el cual fue recurrido ante la Sala Superior, la cual determinó el 2 de septiembre de 2020, mediante la sentencia SUP-RAP-46/2020, revocar la citada resolución del Instituto Nacional, al considerar que la autoridad nacional electoral, debía fundamentar y motivar su decisión de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021. Lo anterior, debido a que, en concepto del órgano jurisdiccional, la autoridad responsable no justificó debidamente la urgencia que se requiere para obtener el procedimiento expedito de atracción.

XXII. El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se estableció que los plazos para recabar apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde este Consejo General, alineados con la resolución que emita el Consejo General del Instituto Nacional, respecto a la facultad de atracción para ajustar a una fecha única el periodo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

- XXIII. El 14 de agosto de 2020, la Sala Superior dictó sentencia en el expediente SUP-REC-88/2020, en la que declaró fundada la afectación del grupo de ciudadanos inconformes y estableció la necesidad de inaplicar el Decreto que derogó diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para garantizar el pleno goce y hacer efectivos los derechos de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.
- XXIV. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG269/2020, los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
- XXV. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXVI. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución INE/CG289/2020, mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021; lo anterior, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- XXVII. El 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021.
- XXVIII. El 23 de septiembre de 2020, un ciudadano de esta entidad, por su propio derecho, presentó juicio para la protección de los derechos político electorales de la

ciudadanía contra el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, por el cual, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, mismo que fue radicado ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con el número de expediente TECDMX-JLDC-061/2020, juicio que fue sobreseído al considerarse que el promovente carecía de interés jurídico legítimo, mediante sentencia emitida por dicha instancia jurisdiccional, el 17 de diciembre de 2020.

Inconforme con dicha determinación, el ciudadano actor, interpuso juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual se integró el expediente SCM-JDC-280/2020, el 25 de febrero de 2021 dicha instancia jurisdiccional resolvió confirmar la Sentencia del TECDMX.

XXIX. El 23 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-083/2020, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuyo punto tercero se estableció que, en virtud de que el plazo para la presentación de plataformas electorales depende del plazo de registro de candidaturas, se contabilizarán los días que lo integran conforme a las fechas modificadas en el citado Acuerdo, por lo cual, en virtud de que el registro de candidaturas se llevará a cabo del 8 al 15 de marzo de 2021; el plazo para la presentación de las plataformas electorales transcurrirá del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021.

XXX. El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG517/2020, los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan,

sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

XXXI. El 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron impugnados por los Partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, mediante sendas demandas presentadas el pasado 16 de diciembre y, por las CC. Cecilia Elena Guillén Lugo, Jenny Bautista Medina y el C. Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante demanda presentada el 17 de diciembre de 2020, juicios que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con los números de expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-067/2020.

XXXII. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2020, la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.

XXXIII. El 29 de enero de 2021, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, identificado con la clave IECM/ACU-CG-020/2021, se aprobó la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- XXXIV. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, resolvió acumular el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-067/2020 y el juicio electoral TECDMX-JEL-417/2020, al diverso TECDMX-JEL-416/2020, referidos en el antecedente XXXI y revocar parcialmente el Acuerdo impugnado.
- XXXV. El 17 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-32/2021, dio cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México citada en el antecedente inmediato anterior.
- XXXVI. El 26 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial el Cuadragésimo Séptimo Aviso de la Jefatura de Gobierno, por el que se dio a conocer que el color del Semáforo Epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo en esta entidad permanece en **NARANJA**.
- XXXVII. El 23 de febrero de 2021, mediante escrito con clave de referencia PELG/REPIECM/019/2021, el ciudadano Luis Alberto Aguilar Sumano, en su carácter de Representante Suplente del **Partido Equidad, Libertad y Género** ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, solicitó el registro formal de las plataformas electorales que sostendrán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales.
- XXXVIII. El 24 de febrero de dos mil veintiuno, la Dirección Ejecutiva mediante oficio IECM/DEAP/0394/2021, le requirió a dicho ciudadano, que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, remitiera el soporte documental que acredite que dicha Plataforma fue aprobada por el órgano partidario competente (convocatoria, orden del día, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral), con la finalidad de que este Instituto Electoral pueda verificar la validez de la aprobación estatutaria de dicho documento. Por lo que el 25 siguiente, el ciudadano Luis Alberto Aguilar Sumano, desahogó el requerimiento adjuntando los documentos siguientes; 1) el Acta correspondiente a la Primera Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Equidad,

Libertad y Género, 2) Convocatoria a la Primera Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Equidad, Libertad y Género, y 3) foto de la Convocatoria publicada en Estrados del Partido Equidad, Libertad y Género, con el que acreditó que la plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario correspondiente.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos.
2. Que de conformidad con el artículo 50, párrafo 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local y para interpretar las mismas atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, realizando sus funciones con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.

7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán del Congreso Local y las Alcaldías.
8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local y 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual, se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como por el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General del Instituto Electoral, funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revestirán la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVI y LII del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o

negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido y de la acreditación de los Partidos Políticos locales, además de garantizarles el ejercicio de sus derechos, la asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General del Instituto Electoral, cuenta para el desempeño de sus funciones, con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido y sus respectivos anexos, así como, llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
14. Que el artículo 272, fracciones I y IV del Código, prevé como prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas y elegir, entre otros, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, titulares de las Alcaldías, así

como, de Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales en que se divide la Ciudad de México.

15. Que con fundamento en el artículo 273, fracción IV del Código, son obligaciones de los Partidos Políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
16. Que de conformidad con el artículo 292 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones electorales, donde deberán presentar plataformas y postular las mismas candidaturas en las elecciones de la Ciudad de México.
17. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los Partidos Políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, integrantes del Congreso Local y Alcaldías.
19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 11 de septiembre de 2020.
20. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las plataformas electorales de las candidaturas, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma y, concluye al iniciarse la jornada electoral.

21. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General del Instituto Electoral, en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Alcaldías y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa será del 08 al 15 de marzo de 2021, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 17 de febrero al 03 de marzo del presente año.

22. Que en términos del artículo 382, primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las personas candidatas de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.
23. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 29 de los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, los partidos políticos deberán incluir en sus plataformas un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero.
24. Que el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en

relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local. La que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero.

25. Que el 23 de febrero de 2021, el C. Luis Alberto Aguilar Sumano, en su carácter de Representante Suplente del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, y el 25 de febrero de 2021, entregó en alcance, el escrito para desahogar el requerimiento referido en el Antecedente XXXVIII, adjuntando los elementos de soporte para acreditar que su plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario correspondiente, acompañada de la siguiente documentación:

Documentación	
No.	Descripción
1	Escrito original con clave de referencia PELG/REPIECM/019/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, con firma autógrafa del C. Luis Alberto Aguilar Sumano, Representante Suplente del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2	Escrito original en alcance al descrito en el punto anterior, con clave de referencia PELG/REPIECM/021/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, con firma autógrafa del C. Luis Alberto Aguilar Sumano, Representante Suplente del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual hizo entrega del soporte documental con el que acreditó que la plataforma electoral, fue aprobada por el órgano partidario correspondiente.
3	Original de la Convocatoria de fecha 01 de febrero de 2021 para la celebración de la 1a Asamblea Estatal Extraordinaria, dirigida a los CC. Integrantes de la Asamblea Estatal de dicho partido, en la que se advierte que en el punto 4 se estableció que el tema a tratar sería la "Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral para el Proceso Local Ordinario 2020 - 2021, que las y los candidatos por el Partido estarán obligados a sostener y difundir durante la campaña electoral".

Documentación	
No.	Descripción
4	Original del Acta de la Primer Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Equidad, Libertad y Género, en la que se hace constar que dicha Asamblea se llevó a cabo el 16 de febrero de 2021 y que el punto 4 del Orden del Día consistió en la "Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral para el Proceso Local Ordinario 2020 - 2021, que las y los candidatos por el Partido estarán obligados a sostener y difundir durante la campaña electoral" (págs. 5-32). Incluye lista de asistencia a dicha Asamblea Estatal Extraordinaria.
5	Dos impresiones de sendas fotografías en blanco y negro, correspondientes a los estrados del Partido Equidad, Libertad y Género, donde se aprecia la publicación de la Convocatoria de fecha 01 de febrero de 2021 para la celebración de la 1a Asamblea Estatal Extraordinaria, dirigida a los CC. Integrantes de la Asamblea Estatal de dicho instituto político.
6	Documento en archivo PDF de la "Plataforma Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021" dividido en cuatro apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Ejes temáticos para la acción legislativa y de gobierno, • Propuestas y plan de acción de las y los Alcaldes, Concejales y Diputados Locales por el Partido Equidad, Libertad y Género, y • Diputación Migrante. Propuesta legislativa.

26. Que, de acuerdo con la fecha citada en el antecedente anterior, se advierte que el Partido Equidad, Libertad y Género presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
27. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de las plataformas electorales presentadas por el Partido Equidad, Libertad y Género, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral y estatutario de las constancias documentales exhibidas por el citado partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

a) De conformidad con los artículos 36 inciso c), 37 inciso i) y 77 último párrafo, del Estatuto del Partido Equidad, Libertad y Género, la Asamblea Estatal ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, es el órgano partidario competente para aprobar las plataformas electorales para la elección correspondiente, siendo obligación del Consejo Rector, a través de la Comisión Organizadora Interna de Procesos de Selección, presentar y difundir una plataforma electoral para cada elección en que participe el Partido, tal como se advierte a continuación:

“Artículo 36. *En la Asamblea Estatal ordinaria o extraordinaria, según sea el caso;*

a) {...}

c) *Se aprobará la Plataforma Electoral para la elección correspondiente, sustentada en la Declaración de Principios y el Programa de Acción, respecto a los cuales los candidatos estarán obligados a sostener y difundir durante la campaña electoral.*

“Artículo 37. *Son atribuciones de la Asamblea Estatal:*

a) {...}

i) *Aprobar las plataformas electorales para participar en los procesos electorales que apruebe el Consejo Rector, congruentes con la Declaración de Principios y el Programa de Acción. Las candidatas y los candidatos estarán obligados a aceptar y difundir la plataforma electoral; durante sus respectivas campañas electorales en los términos de la ley en la materia;*

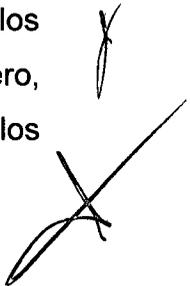
k) {...}”

“Artículo 77. {...}

Será obligación del Consejo Rector, a través de la Comisión Organizadora Interna de Procesos de Selección, presentar y difundir una plataforma electoral para cada elección en que participe el Partido, sustentada en la Declaración de Principios.”

Derivado del análisis efectuado al Acta de la Primer Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Equidad, Libertad y Género, de fecha 16 de febrero de 2021, se advierte que las plataformas electorales fueron aprobadas en lo general por dicha Asamblea en el punto 4 del Orden del Día, las cuales se avocaron a los siguientes temas reflejados en el documento que contiene sus plataformas: participación ciudadana en beneficio de las colonias, anticorrupción, seguridad ciudadana y procuración de justicia, apoyo a víctimas u ofendidos, impunidad, sustentabilidad y sostenibilidad intergeneracional, educación, tecnología e innovación, cultura cívica y ética, empleo, salud, desarrollo social, asistencia social y pobreza, discriminación, grupos vulnerables, incorporación de personas con discapacidad en la vida social y profesional, adultos mayores, apoyo a la mujer emprendedora, sociedad informada, brigadas de salud y bienestar, bienestar emocional, alimentación, mejor medio ambiente, niñas y niños informados, felices y seguros, actividades recreativas, cultura física y deporte, cultura arte y tradiciones, pueblos originarios y comunidades indígenas, barrios limpios y mascotas seguras, fomento económico y empleo, desarrollo económico, desarrollo rural, desarrollo urbano y movilidad, turismo, sustentabilidad y sostenibilidad, habitabilidad sustentable y sostenible, espacio público para la calidad de vida, infraestructura pública, servicios públicos y diputación migrante.

Por lo que se concluye que la aprobación de la “Plataforma Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” con sus Apartados: Introducción; Ejes temáticos para la acción legislativa y de gobierno; Propuestas y plan de acción de las y los Alcaldes, Concejales y Diputados Locales por el Partido Equidad, Libertad y Género, y Diputación Migrante. Propuesta legislativa; cumple con lo establecido en los artículos 36 inciso c), 37 inciso i) y 77 último párrafo del Estatuto del partido citado.



b) Por otra parte, del análisis realizado al contenido de las plataformas electorales del Partido Equidad, Libertad y Género, se concluye que se ajustan a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que las plataformas electorales presentadas en modo alguno vulneran disposiciones de orden público y de interés social, respetan y promueven la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observan los principios generales de derecho, respetan usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueven el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, son congruentes y buscan generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Así también, esta autoridad constató que las plataformas electorales del partido citado resultan congruentes con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

De igual manera, son acordes con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidaturas de la Ciudad de México, en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

Además, cuenta con un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, denominado "DIPUTACIÓN MIGRANTE Propuesta legislativa", por lo que cumple con lo establecido en el artículo 29 de los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que las plataformas electorales del Partido Equidad, Libertad y Género para las elecciones de

Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías cumplen cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarles el registro correspondiente.

28. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local, la que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero. En este caso, no se acompañó; sin embargo, por sí mismo, ello no es un incumplimiento a los citados Lineamientos, puesto que era potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de las plataformas electorales en estudio, lo procedente es eximir al Partido Equidad, Libertad y Género de la presentación de las constancias de las plataformas electorales al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones el Congreso Local y Alcaldías, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía residente en el extranjero.

29. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar las plataformas electorales presentadas por el Partido Equidad, Libertad y Género para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, en el Proceso

Electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se anexan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Equidad, Libertad y Género, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para la elección de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del Considerando 28 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Equidad, Libertad y Género ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en el sitio de internet www.votochilango.mx, el apartado correspondiente a la Diputación Migrante de la respectiva plataforma electoral.

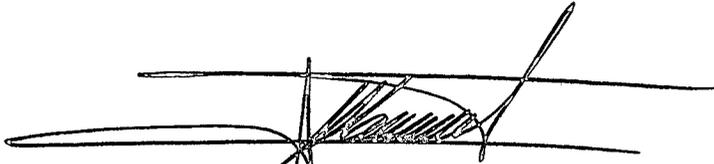
QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de forma íntegra en el portal de

Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique sin su Anexo en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el seis de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva



Partido Equidad, Libertad y Género

Partido Político Local en la Ciudad de México

La fuerza de todos



PARTIDO
EQUIDAD, LIBERTAD
Y GÉNERO

Plataforma Electoral

para el Proceso Electoral Local Ordinario
2020 - 2021

Aprobada por la Primer Asamblea Estatal Extraordinaria del 16 de febrero de 2021



PLATAFORMA ELECTORAL

del Partido Equidad, Libertad y Género

para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021,

en la Ciudad de México.

INTRODUCCIÓN

El Partido Equidad, Libertad y Género, ELIGE, se nutre de ciudadanos comprometidos con sus comunidades y organizados para beneficio de la sociedad; de personas generosas dispuestas a involucrarse en la vida pública, social y política de la Ciudad de México; de ciudadanos que se incorporan día a día a nuestra organización y que participan en el desarrollo de ideas que contribuyan al mejoramiento, combate y solución a las diversas problemáticas y retos que enfrentan la capital del país y sus habitantes.

Tenemos la firme convicción de que el ejercicio de la política como actividad humana es capaz de generar diálogo y entendimiento entre las distintas fuerzas políticas y grupos sociales, para lograr acuerdos y propuestas concretas de solución a los problemas socio-políticos, teniendo pleno respeto para quienes piensan distinto, tanto en sus posiciones prácticas, ideológicas e instituciones que representan.

Nuestra tarea es la creación, transformación y fortalecimiento de las instituciones públicas de la Ciudad de México, pensando siempre en que éstas deben ser útiles para el desarrollo de la sociedad; salvaguardando y garantizando los derechos de la ciudadanía, apegado a la ley de forma justa y equitativa, pero al mismo tiempo, requiriendo de las y los ciudadanos, el cumplimiento responsable de sus obligaciones. De ahí que para nosotros, la ciudad no es sólo espacio y urbanidad, campo o alguna otra concepción espacial; **"hacer ciudad"** se trata de las personas y con ello en su conjunto, las familias. Tiene que ver con la sociedad en su creación, visión y forma de vida, así como la suma de pequeñas ciudades dentro de la misma, considerando que cada persona tiene su propio entorno social, en el cual se desarrolla, pero vive en un espacio público mayor, al que pertenece.

Para el Partido Equidad, Libertad y Género, tener un gobierno a la altura de los habitantes de la Ciudad de México es una de las más altas prioridades, ya que a lo largo de los años y en sus distintas facetas gubernamentales no se han atendido las demandas reales de la sociedad.

Para el Partido Equidad, Libertad y Género, el centro del pensamiento, decisiones, acciones del gobierno y legisladores, es el ciudadano, tanto sus necesidades actuales, como su visión y la generación de condiciones que le permitan crear un mejor futuro, haciendo del espacio común una auténtica perfección reflejada en nuestra Ciudad de México, sus alcaldías, sus barrios y pueblos originarios.



EJES TEMÁTICOS PARA LA ACCIÓN LEGISLATIVA Y DE GOBIERNO

Sociedad a la Vanguardia

Para el Partido Equidad, Libertad y Género, el principal objetivo y razón de ser es el ser humano, quien vive, transita y sufre día con día esta ciudad. Por ello, es fundamental trabajar por y para el crecimiento y evolución del desarrollo humano. No se puede tener un avance social, económico, educativo y en materia de seguridad, sin entender y atender el origen de cada situación.

Es para nosotros prioridad la generación de mejores condiciones de vida entre los habitantes, partiendo desde lo que debería ser lo más elemental, que es cubrir las necesidades básicas del ser humano, así como —no menos importante— el fortalecimiento emocional y la dignidad de las personas.

Contar en la ciudad con un piso de paz, equidad, libertad, justicia, tolerancia y desarrollo, es para el Partido Equidad, Libertad y Género una prioridad, con aspectos que van más allá de lo elemental, para obtener el impulso que nos lleve a una mejor calidad de vida.

El Partido Equidad, Libertad y Género, es una alternativa real para la sociedad en la Ciudad de México. Plantea propuestas de desarrollo, mejoramiento, combate y solución a los grandes retos que como sociedad enfrentamos; propuestas que serán llevadas a los gobiernos y al Congreso, para lograr un verdadero y real cambio. ELIGE es un partido constituido por ciudadanas y ciudadanos honestos, honorables y trabajadores, que conocen y viven las necesidades de esta gran ciudad.

El Partido Equidad, Libertad y Género, propone innovar, sin dejar de lado las tradiciones que nos han hecho grandes y reconocidos a nivel mundial, creando una mezcla de lo que ha funcionado con lo que las actuales tendencias internacionales ofrecen y demandan, para obtener una mejor calidad de vida.

En ELIGE no hay cabida para pseudopolíticas y políticos, cuyo interés es sólo enriquecerse o enriquecer a su círculo familiar y social; en ELIGE buscamos que los ciudadanos sean representados en el gobierno por sus vecinos, quienes pueden ser cuestionados de manera directa o a través de quienes fueron también electos y conocen las necesidades reales de la ciudadanía.

ELIGE impulsará la participación ciudadana como eje del desarrollo social, económico y político, en la toma de decisiones del Poder Legislativo local y de las Alcaldías, con el fin de darle sentido a la democracia participativa. La visión de participación ciudadana es amplia y debe ser una realidad, para generar un debate que incluya a todas y todos, partiendo de ideas centrales en cada tema o problemática de la ciudad y, a partir de ello, incorporar la



gran experiencia de los habitantes, para ofrecer las mejores soluciones y con ello hacernos copartícipes y corresponsables del presente y futuro de la Ciudad de México.

Las y los ciudadanos tendrán el poder de exigir que se hagan iniciativas para modificar leyes, códigos o actos administrativos para gestionar asuntos en la Ciudad de México, a través de las Diputadas, Diputados, Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales de ELIGE, quienes se distinguirán por escuchar y gestionar todas las propuestas y solicitudes de las ciudadanas y los ciudadanos, con la finalidad de ser debidamente atendida su solicitud. Es necesario eliminar a las y los servidores públicos que sólo engañan a la ciudadanía para obtener el voto; se necesitan servidores públicos ciudadanos, que acaben con la mala práctica del nepotismo, que se apoderan de los puestos del servicio público.

Las y los ciudadanos estamos extenuados de la improvisación gubernamental en cada gestión, ya sea por desconocimiento, falta de análisis y negligencia, sin claridad y ningún eje de dirección enfocado a un bienestar social; a través de los años, en la administración pública local, se han provocado algunos temas insuperables, por las fórmulas que se repiten cada año, sin producir resultados positivos, y al irse acumulando en el tiempo, han llevado a un sinnúmero de prácticas gubernamentales deficientes.

El Partido Equidad, Libertad y Género luchará contra la pobreza, la inequidad social, la discriminación, la desigualdad de género, la violación sistemática a los Derechos Humanos y la corrupción; buscamos fomentar la igualdad de oportunidades para todas y todos los ciudadanos, así como lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de la Ciudad de México, con una perspectiva de desarrollo económico, a partir de la participación conjunta y activa de todos, en equilibrio con una cultura innovadora, sustentable y sostenible.

Para el Partido Equidad, Libertad y Género, es urgente un replanteamiento en la Ciudad de México en cuanto a sus instituciones y su relación con la sociedad, con la finalidad de transformarla en espacio fértil para la libre creatividad, desarrollo e impulso de las personas que vivimos y convivimos en ella, ya sea individual o colectivamente, y pensando en generaciones futuras.

Para ELIGE, la dignificación en la prestación de servicios públicos es crucial para el desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos, al crear bases institucionales sólidas para la superación social y contribuir a culturizar la reconstrucción de un tejido social respetuoso y ordenado. Los recursos públicos son limitados, es por ello que se deben administrar de forma eficiente, con una planeación adecuada para su ejercicio y, sobre todo, con incentivos claros para encontrar ahorros y economías en el gasto público. El Estado de Derecho es fundamental para generar las condiciones de desarrollo y estabilidad de las personas, tanto en lo público como en lo privado, de ahí que las instituciones públicas deben ser garantes plenas de los derechos económicos y sociales de las y los ciudadanos.

ELIGE considera trascendente apoyar al sector educativo y empresarial, así como a los centros de investigación para generar una economía del conocimiento, que brinde



organismos públicos más competentes. Entre los beneficios de la innovación gubernamental destacan: tiempos y procesos más rápidos para atención de las demandas ciudadanas y los requisitos para las empresas; uso de tecnologías que ayuden a reducir errores de factor humano; posicionar a las y los profesionistas en la capacitación y uso de tecnología competitiva, incrementando el prestigio de las instituciones de educación superior, públicas y privadas de la Ciudad de México. De esta manera, se busca invertir en la gente para estar a la vanguardia del conocimiento.

Otra gran oportunidad está en el desarrollo e innovación en el ámbito del turismo, en el cual la Ciudad de México es un referente mundial, además de que gran parte de la planta productiva nacional se concentra en esta ciudad.

Justicia a la Vanguardia

En el Partido Equidad, Libertad y Género, es fundamental que la justicia sea un eje fundamental del bienestar social. La persecución del bienestar social debe ser impulsada por una democracia equilibrada en toda su esencia, ejerciendo los valores jurídicos de la sociedad. Se mantendrá una posición firme en contra de los temas que amenazan nuestros derechos humanos y la libertad. En esta lucha, día a día a favor de las personas, se encontrará un balance de libertad y paz en nuestra sociedad.

Es importante la integración de un Poder Judicial competente, con jueces y magistrados cuya formación permita como norma el establecimiento de criterios rigurosos en cada investigación. Debe estar sujeto a programas permanentes de formación, capacitación y especialización a efecto de ser garantes de una adecuada impartición de justicia. También se debe considerar que para que la justicia sea pronta y expedita, se requiere contar con la infraestructura adecuada y personal suficientes para ello. ELIGE será la fuerza que luchará para dignificar la vida y así brindar paz a la sociedad. Es por ello que se busca enfrentar las desigualdades en la justicia, sin admitir la impunidad y corrupción, promoviendo acciones contundentes para el bien común de nuestra sociedad.

Respeto y Dignificación

El respeto es la base de cualquier diálogo social, ya que reconoce trayectorias, pensamiento y representación. Éste se debe ofrecer en cualquier condición o circunstancia; es la expresión mínima de entendimiento entre las partes para conseguir objetivos comunes, reconocer posiciones y condiciones. La dignificación implica un compromiso ético a partir de una reflexión moral desde la apreciación de la condición que prevalece en una persona o grupo social; a partir de la reflexión moral es inminente la acción ética práctica.

El respeto y la dignificación están vinculadas a la cohesión social, por lo que debemos impulsar ambos como parte esencial de nuestro proceder. Ante los planteamientos, el diálogo conceptual constante de ambas definiciones es fundamental para el adecuado ejercicio de la política, que permitirá en el tiempo o circunstancia, mantener coherencia y congruencia en las posiciones, propuestas o acciones.



Se diseñarán y llevarán a cabo estrategias para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y se tomará en consideración todo aspecto para mejorar las condiciones de cada habitante, dignificando su existencia, buscando la equidad y la participación ciudadana, poniendo en primer lugar a las y los ciudadanos en la creación de estrategias y propuestas de desarrollo. Es en esta área en donde se promoverán mejores oportunidades, así como la disminución de exclusión e intolerancia a grupos vulnerables y minoritarios.

Uno de los principales problemas de la Ciudad de México es la desigualdad en la que vive la ciudadanía. Para que exista bienestar se requerirá buscar el beneficio, desarrollo y crecimiento en zonas que hasta el momento han resultado rezagadas, lo cual generará mayor calidad de vida de los ciudadanos, desde tener mejores condiciones de vivienda, procurando que la mayor parte de los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un espacio digno y una mayor cantidad de lugares de esparcimiento.

Regulación de Drogas

Los distintos gobiernos que ha tenido la Ciudad de México han tratado de incorporar al debate público temas sin llegar a una conclusión o una posición clara. Lo cual ha sido una falta total de compromiso social y una ausencia de gobierno. Es el caso de la regulación de las drogas, por lo que partimos de la base de que no se puede controlar lo que no está regulado adecuadamente y menos aún cuando hay ausencia de posición o postura en el tema. Hay que ser claros en lo que implica. Primero, determinar el tipo de droga existente y si se quiere prohibir o regular.

Posteriormente, determinar si se va a regular la producción, distribución, venta y consumo; así como los fines o interés social del acceso regulado a las mismas. Se debe someter a discusión, si la medida tiene un impacto social positivo o negativo y en qué dimensión. De igual forma tomar el pulso y la opinión de la población, asumiendo en consecuencia una posición clara. Hay que actuar en el deber ser y no sólo en lo que resulte popular.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS COLONIAS

Inclusión y participación ciudadana

Se promoverá la participación de los vecinos en el mejoramiento de sus propias viviendas, con el apoyo de recursos materiales y mano de obra, lo cual fomentará mayor unión vecinal.

La corresponsabilidad es primordial para el desarrollo de la sociedad, ya que en sí misma hace un reconocimiento de las obligaciones que adquirimos, personales, pero no exclusivas, que se convierten en comunitarias cuando en conjunto se enfrentan, creando un espacio de diálogo social en la misma dirección, llevando al terreno de reconocer entre sus semejantes su aportación y valía, sin importar cualquier condición u objeción, generando una reciprocidad que nos identifica en lo fundamental.



La coparticipación, partiendo del voluntarismo, cohesiona a la sociedad en una misma dirección, entendiéndose que el resultado obtenido conlleva al beneficio común. Tanto la corresponsabilidad como la coparticipación, son el punto de encuentro de las personas que construyen una sociedad estable y colaborativa, que afronta sus retos comunes desde una misma posición, que dialoga desde los valores y avanza en el entendimiento del otro. Es la conducta conceptual y transversal para generar una mejor sociedad, reconociendo sus diferencias, pero aprovechando sus coincidencias.

La libertad y la democracia son dos conceptos ligados e interdependientes, donde uno no existe sin el otro. Se privilegiará la libertad de decidir y orientar mediante la democracia. La libertad es el espacio más amplio del desarrollo material y espiritual del ser humano, encontrando sus límites en la libertad de nuestro semejante. La movilidad social y espacial, es inherente a la libertad que ejercen las personas, lo anterior, basado en un marco de derechos y obligaciones ciudadanas, producto de nuestro sistema democrático.

ELIGE considera que la democracia es la herramienta pacífica para dirimir contraposiciones en la participación ciudadana y el ejercicio de poder público, en el marco de la libertad personal, convirtiendo la suma democrática en colectiva. La comprensión más amplia de libertad y democracia es fundamental para la transformación de la persona en ciudadano y es por ello que buscamos difundir esta cultura.

ANTICORRUPCIÓN

Justicia y Equidad

La justicia debe prevalecer en todos los ámbitos de la vida de la sociedad, ya sea en la decisión entre contraposiciones o como bien superior social que permita su desarrollo y estabilidad. La equidad, por su parte, da a cada persona o grupo social, indistintamente de su género y edad, lo que corresponde, generando con ello las condiciones y oportunidades necesarias para que el individuo o una colectividad logre sus objetivos. La interrelación y aplicación conjunta de estos conceptos permite un marco ético-social para que todas las personas, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas emprendan iniciativas con garantías, logrando aportar a la sociedad su capacidad de iniciativa y creación, y con ello cumplir su destino trascendente, aportando a la sociedad en su misión social.

Como binomio, justicia y equidad deben articularse en el pleno reconocimiento e identificación de la conducta y la dimensión precisa de la misma. Partiendo del plano igualitario y la valoración conductual, obteniendo justicia y equidad. En el reconocimiento social, es fundamental que esté presente este binomio conceptual, con ello le daremos el valor intrínseco. Este reconocimiento es fundamental en la transformación social, labor que compete a todos.

La corrupción es uno de los temas centrales de la Ciudad de México. El Partido Equidad, Libertad y Género, tomará acciones contundentes en el combate contra la corrupción, con



la implementación de un Programa Anticorrupción y un Código de Ética y Conducta, así como la aplicación del Protocolo de Reacción y Atención en Casos de Corrupción, mismos que serán la columna vertebral en la ejecución de políticas partidarias y públicas, para afrontar este lamentable fenómeno que degrada el tejido social y la actividad pública.

La política anticorrupción del Partido está sustentada en los principios de transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad y eficiencia en el servicio público. Todo esto con la finalidad de que las finanzas del Partido se mantengan sanas y sean el ejemplo para las demás fuerzas políticas, del mismo modo, que en los gobiernos emanados del Partido repliquen el Programa Anticorrupción, para garantizar el buen ejercicio del servicio público.

Programa Anticorrupción

Para el Partido Equidad, Libertad y Género es de trascendental importancia erradicar la práctica de la corrupción, es por ello que se creó un **Programa Anticorrupción**, mismo que habrá de regir para todos aquellos que pretendan incorporarse a las filas del Partido, no dejando dudas de que, además de coincidir ideológicamente con el Partido, se tendrá que mostrar una conducta intachable y un carácter incorruptible.

En el Programa Anticorrupción del Partido Equidad, Libertad y Género se estipulan las obligaciones, responsabilidades o sanciones a militantes y simpatizantes del Partido; así como de los representantes populares y funcionarios públicos emanados de sus filas. Con el objeto de que sea conocido ampliamente el Programa Anticorrupción.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas será una práctica común y cotidiana de los servidores públicos emanados del Partido. Rendir cuentas a los ciudadanos genera confianza, brinda certidumbre y refrenda en cada ocasión que se realiza. Sin embargo, no debe convertirse en una promoción personal, sino que será abierta y formará parte de las actividades cotidianas del servicio público y las instituciones. Se tiene la conciencia de que se recibe una distinción social por trabajar en las instituciones que los ciudadanos han construido para generar su desarrollo, será uno de los ejes para informar adecuadamente a la sociedad sobre el trabajo realizado.

Contraloría

La Contraloría se transformará en un Organismo Público Autónomo y su titular será nombrado mediante mecanismos que permitan su libertad de gestión e independencia. Adicionalmente, se integrarán a éste, todos los órganos de supervisión y fiscalización para tener criterios únicos y coordinados sobre el buen funcionamiento del servicio público. El ejercicio adecuado del gasto público, es decir, cualquier institución que ejerza recursos públicos debe estar sujeta a los mismos mecanismos de control y supervisión.



La fiscalización y el control interno estarán enfocados en cuatro áreas fundamentales: auditoría y fiscalización; control interno de la gestión; procesos de mejora continua; y procedimientos sancionatorios.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

El tema de la transparencia y acceso a la información pública será una práctica común de los servidores públicos y representantes populares emanados del Partido. Las instituciones públicas tendrán la máxima transparencia en el ejercicio del gasto público, de sus decisiones internas y los documentos que posean. La máxima publicidad de la información sobre trámites, permitirá al ciudadano sentir que su gobierno e instituciones trabajan correcta y transparente.

Se impulsará un sistema de transparencia en el que se incluyan todos los pasos que sigue el gobierno al tomar decisiones como parte del proceso habitual. Se promoverá una cultura de transparencia que forme parte de la vida del servidor público.

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Seguridad Ciudadana

La calidad de vida de las personas está íntimamente ligada a la percepción de seguridad del entorno de sus vidas cotidianas. El sentirse seguro y tranquilo es fundamental en el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas. Resulta por ello fundamental encaminar acciones para promover las mejores condiciones de seguridad, salvaguardando la integridad y derechos de las personas.

Los problemas de inseguridad que se sufren en la Ciudad de México, afectan la integridad y tranquilidad personal, quebrantando la paz social, dejando a la sociedad en un alto grado de vulnerabilidad. El Partido Equidad, Libertad y Género trabajará para recuperar la paz y el orden, a través de políticas públicas relativas a la Seguridad Ciudadana, esenciales para el bienestar y el progreso de la sociedad. De manera integral, se buscará mejorar la calidad de vida con políticas públicas de desarrollo social. Es nuestro deber condenar todo aquello que atente contra la seguridad de las personas.

Los pasos fundamentales para combatir este tema, son reformar las estrategias en materia de seguridad pública. Resulta elemental desarrollar mecanismos internos y externos para erradicar la corrupción, la criminalidad y la impunidad, con la profesionalización y dignificación inmediata de elementos policiacos.

Resulta inadmisibles que los representantes que han gobernado nuestra ciudad por años, no han podido dar soluciones efectivas en materia de seguridad, incumpliendo con las expectativas de la sociedad. Buscamos emprender valerosamente esta lucha contra la delincuencia, en alianza gobierno y sociedad, para que juntos logremos una mejor ciudad y la tranquilidad para nuestras familias.



Procuración de Justicia

Uno de los problemas que más aqueja a la Ciudad de México, es la impunidad en el ejercicio de la procuración de justicia. La población se enfrenta a la inacción, falta de organización y credibilidad en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como los problemas de corrupción y falta de capacitación dentro del sistema. Carpetas de investigación incompletas y mal integradas, así como una serie de inconsistencias en los procedimientos, provocan impunidad y desconfianza en la ciudadanía.

Ante las circunstancias expuestas, una parte importante de la población de la Ciudad de México, promueve hacer justicia por propia mano, creando un ambiente hostil, peligroso y anárquico. ELIGE implementará políticas públicas en materia de procuración de justicia para la clasificación correcta en el trato de cada delito, que priorice el correcto seguimiento y desenlace en cada caso.

Se combatirá la corrupción en todos los niveles del sistema judicial local, promoviendo la modernización de los procesos, para que todo sea digitalizado y sea transparente. Se dará seguimiento a la atención de víctimas, ya que será un deber y obligación dar trato digno. Se crearán políticas especializadas de violencia de género, desde la prevención hasta el trato que se les da al ser víctimas de violencia o delincuencia.

Será prioridad la prevención del delito y la restitución del tejido social, involucrando a la ciudadanía, brindando información suficiente y realizando campañas de sensibilización con base en estudios de medición de prevención del delito e índices delictivos actualizados. ELIGE, como gobierno de vanguardia, tendrá la responsabilidad de restablecer la tranquilidad y el orden social.

En el Partido se tiene claro que la cohesión y la relación entre diversas instancias afines a la procuración e impartición de justicia se deben promover, ya que el restablecimiento del tejido social conlleva aristas desde diversos temas: jurídico, psicológico, estadístico, urbanista, socio-económico, mercadológico y gubernamental. Por ello, es necesaria la planeación de estrategias y propuestas en temas tan imperantes que no pueden ser tratados de forma aislada. ELIGE atenderá la situación ante la cual la ciudad se enfrenta e iniciaremos una renovación estratégica que será mucho menos onerosa que el costo de una ciudadanía insegura y vulnerable.

Apoyo a Víctimas u Ofendidos

Se instrumentarán políticas públicas para atender a aquellas personas que hayan sido víctimas u ofendidos de la comisión de un delito, daño emocional, físico, mental, pérdida financiera o menoscabo sustancial de su esfera jurídica, por acción u omisión. Y se procurará fomentar una atención inmediata, no sólo a la víctima sino también a sus familiares.





Parte fundamental en este tema es la revictimización, que está relacionada con la deficiente función de los encargados de la impartición de justicia, que no garantizan ni protegen la integridad y los derechos de la víctima u ofendidos. Las malas prácticas u omisiones de los órganos encargados de la impartición de justicia, generan un sufrimiento adicional que experimentan las víctimas u ofendidos de delitos, a raíz de la búsqueda y contacto para acceder a la impartición de justicia.

Sin duda, uno de los sectores sociales con mayor afectación es el de las mujeres. La magnitud e impacto de la violencia contra la mujer, se ha convertido en uno de los principales problemas que enfrentan las autoridades, no sólo en la Ciudad de México, sino a nivel mundial, lo que vuelve urgente la respuesta constante y oportuna de los gobiernos y el órgano legislativo, en la generación y/o adecuación de leyes de protección y respeto a los derechos de las mujeres por una vida libre de violencia.

Se generarán las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas de delitos, mediante la intervención coordinada de las organizaciones gubernamentales responsables de las investigaciones, promoviendo la atención oportuna, adecuada y coordinada en materia de asistencia, favoreciendo la prevención y disminuyendo los efectos de la violencia de género.

Impunidad

La impunidad genera un alto grado de desconfianza en el sistema de procuración e impartición de justicia y en las instituciones que lo representan. Gran parte de los delitos en la Ciudad de México quedan impunes, particularmente por el deficiente trabajo que se realiza en los ministerios públicos y el tiempo excesivo que se toma para la investigación. Se debe considerar el hecho de que existe enorme rezago en las investigaciones, debido a la falta de valores éticos y compromiso público por parte de las instancias de investigación.

La impunidad tiene efectos nocivos, así como la reincidencia, ya que aumenta el número de personas que delinquen al saber que no se aplican las penas previstas por la ley. También ha incidido negativamente en el actuar ciudadano, ya que se observa cada vez con mayor frecuencia que las personas intentan o hacen justicia por mano propia al ser víctimas de la nula o ineficiente actuación de las autoridades competentes. La impunidad aumenta severamente la llamada "cifra negra", por la no denuncia.

El no sancionar delitos depende de aspectos relacionados con la deficiente aplicación de las leyes. Por ello, el trabajo policial, la investigación por parte de la Fiscalía y la impartición de justicia por el Poder Judicial, son fundamentales, ya que de ello dependen las sanciones a los delincuentes. ELIGE fomentará el ejercicio de un proceso judicial libre de errores.



SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD INTERGENERACIONAL

Intergeneracionalidad como ejercicio social

La intergeneracionalidad es la relación que se da entre personas de diferentes generaciones y alude a los procesos que se gestan entre ellas. Las generaciones comparten experiencias, conocimientos, valores y patrones culturales en un momento histórico común, no sólo para vivir, convivir y sobrevivir, sino también para la adaptación a las demandas y situaciones, ya sea del pasado, del presente o del futuro.

La intergeneracionalidad plantea responsabilidades éticas y morales compartidas sobre los recursos naturales, el medio ambiente, necesidades sociales, políticas, económicas, de diversidad cultural y sexual. La correlación y coexistencia armónica de la sustentabilidad y la sostenibilidad es primordial para generar un desarrollo social adecuado a la condición de nuestro entorno y realidad social. Para ELIGE es prioridad proteger y conservar los recursos naturales, preservar el medio ambiente y equilibrar las necesidades sociales, económicas, políticas, de diversidad cultural y sexual, así como tutelar el interés de la intergeneracionalidad.

ELIGE promoverá el desarrollo de una cultura social y ciudadana, que permita fortalecer el bienestar que se necesita, promoviendo el máximo desarrollo de capacidades personales. Ejerciendo con responsabilidad la confianza conferida en estricto apego a la legalidad y honestidad, y enarbolando nuestra plataforma electoral.

El Partido, como institución pública, deberá promover y respetar los Derechos Humanos; promover la participación política en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con especial énfasis en la promoción e inclusión de la mujer en la actividad política; garantizar la paridad de género en nuestros órganos internos y candidaturas a cargos de elección popular; la inclusión de personas jóvenes en la actividad política y el acceso a las personas de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México, la inclusión de personas en el extranjero y personas de la diversidad sexual.

En ELIGE estamos a favor de la promoción y defensa de los Derechos Humanos, en el ejercicio público vigilarémos su efectividad por parte de cada una de las instancias gubernamentales. Asimismo, se exige firmeza cuando se violenten los Derechos Humanos por parte de un servidor público. Buscamos fomentar y ampliar entre la ciudadanía el conocimiento sobre sus Derechos Humanos, generando con ello una cultura de Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos se han visto vulnerados por las autoridades al usarlos como defensa o escondite de sus incapacidades, particularmente en la seguridad pública y la procuración de justicia. Es por ello que nos proponemos erradicar la vulneración sistemática que hacen las autoridades sobre los derechos Humanos de las personas.

EDUCACIÓN

Educación como imperativo

La educación es un derecho fundamental, es el pilar para impulsar a la sociedad en los sectores económico, político, social y cultural. El fomento a la educación es imperativo para que las personas, en especial niños y jóvenes, tengan mayores oportunidades de desarrollo psíquico-social. La educación es notable en el ámbito del respeto a la libertad de elección y el ejercicio de nuestros derechos. En ELIGE creemos que la educación es garante de la democracia ciudadana y el desarrollo del sentido social. Por ello, es imprescindible contribuir a la formación integral de las personas a través del fortalecimiento de los procesos de enseñanza.

La educación constituye un compromiso pendiente por parte de las diversas administraciones que han gobernado en la capital del país. Se han denotado marcadas deficiencias que nos enfrentan a importantes retos como parte activa del sector. Ello nos posibilita a involucrarnos de manera propositiva en el tema, a fin de impulsar el acceso a la educación de calidad. Apoyaremos el fomento a la educación para que sea accesible para todos, incluyendo grupos considerados en desventaja.

En ELIGE estamos atentos por la nueva normalidad que se avecina dentro del sistema educativo, por ello, a través de nuestros representantes populares, se promoverán propuestas de índole administrativo y escolar, que se adapten a las necesidades de las y los alumnos, las y los profesores y demás personal académico. La nueva educación postpandemia deberá tener como eje rector el desarrollo personal y estudiantil, priorizando el cuidado de la salud y sus consecuencias sociales.

Tecnología e Innovación

El Partido Equidad, Libertad y Género trabajará para que la sociedad sea capaz de generar mejores procesos, tecnología y ciencia, que brinden beneficios tanto en lo económico, como en lo social. Para generar este estado social, es imprescindible fomentar la participación ciudadana y concientización del valor intrínseco de la innovación en los diferentes sectores de nuestra ciudad. A través de seminarios, talleres y programas de difusión, como parte de este plan, se darán a conocer los centros de investigación donde la sociedad puede apoyarse para generar conocimiento original y de vanguardia.

Es necesario apoyar al sector educativo y empresarial, así como a los centros de investigación para generar una mentalidad de economía y conocimiento, que facilite la creación de sectores públicos y privados más competentes, con distintivo global. Entre los beneficios de la innovación destacan: tiempos y procesos más rápidos para las empresas; uso de tecnologías que ayuden a reducir errores de factor humano; dotar a las instituciones gubernamentales de tecnología competitiva e incrementar el prestigio de las instituciones de educación superior, públicas y privadas. De esta manera, se busca invertir en la gente para estar a la vanguardia del conocimiento.

Las tecnologías permiten que cada día haya mayor interconexión entre los diversos sectores de la sociedad, ya que se reduce la tasa de analfabetas digitales, permitiendo que el conocimiento sea alcanzado por todos, lo cual fomenta —por ejemplo— la educación a distancia.

El Partido Equidad, Libertad y Género promoverá el uso de la tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de herramientas que permitan identificar, medir y filtrar las capacidades con las que cuenta la población.

Cultura Cívica y Ética

El valor de la cultura cívica reside en la identidad social y el papel que juegan los ciudadanos en la convivencia y participación en los asuntos públicos. Desafortunadamente, la confianza de los ciudadanos se ha erosionado a causa de los abusos de poder y la corrupción como práctica usual de los gobiernos, sin importar el color de su partido. Es fundamental vivir en la práctica de la cultura cívica, para que la y el ciudadano, contribuyan y participen activamente.

No se trata de que el ciudadano participe sólo en lo político, es necesario contar con su interés en otros ámbitos: la igualdad, la equidad de género, los Derechos Humanos, la sustentabilidad, entre otros. Por ello, la urgente necesidad de colocar a la ciudadanía en un plano donde pueda cooperar en el control de las instituciones y las autoridades.

Las propias autoridades públicas (el INE, a través de su Estrategia Nacional de Cultura Cívica) identifican tres temas de cultura cívica que requieren atención: primero, tratar la desconfianza en el cumplimiento de las normas; segundo, falta de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la vida pública y; tercero, el desencanto por los resultados del trabajo realizado por las instituciones públicas. El descontento y la falta de participación contribuyen a la baja convivencia social, pero también generan la necesidad de contar con un partido comprometido con la entrega de resultados transparentes y que fomente la participación de la ciudadanía dentro de su organización.

El Partido Equidad, Libertad y Género, ha adquirido ese compromiso y busca cubrir la necesidad de las y los ciudadanos, creando un Partido consciente de la importancia de la cultura cívica como medio para que el ciudadano se apropie de los espacios públicos a través de su participación, comprometido a su vez con la transparencia y la recuperación de la confianza en las instituciones.



PROPUESTAS Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS Y LOS ALCALDES, CONCEJALES Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO

Escuela en mi Colonia

Se crearán programas que oferten planes de reubicación escolar, en donde las niñas y los niños puedan asistir a escuelas de calidad cercanas a su casa. Esto generaría mayor seguridad, así como hacer eficientes los traslados y disminuir la merma económica.

Mejor Empleo

En la tarea colectiva y lucha por generar fuentes de empleo, se busca adicionalmente abatir las desigualdades a las que se enfrentan ciertos grupos en el acceso a oportunidades laborales. La idea fundamental es fomentar mayores áreas para el trabajo y crear conciencia para que la sociedad prospere y crezca en el entorno socio-económico, pasando del individualismo a un ambiente de cooperación y sana competencia que beneficie a la sociedad en conjunto.

La capacitación en el empleo es fundamental para la armonía y el desarrollo social, fomentando una buena relación de trabajadores y patrones. La transformación tecnológica del orbe, exige insertarse activamente en ese cambio y no se puede concebir sin la participación de los inversionistas, trabajadores, sindicatos y el propio gobierno. Esta transformación tecnológica tiene como finalidad generar condiciones ventajosas y competitivas, entendiendo que se tiene una corresponsabilidad en el tema y que se debe actuar bajo el concepto de coparticipación.

La capacitación, formación y especialización serán una serie de tareas compartidas entre el gobierno y las empresas, con la finalidad de beneficiar a los trabajadores que mediante estas herramientas, obtendrán un mejor empleo y calidad de vida, a su vez, se fomenta la inversión para la creación de nuevos empleos.

Resultan importantes y necesarias las iniciativas y acciones conducentes en materia de empleo, a fin de buscar elementos activos para el progreso y desarrollo económico de la Ciudad de México. Por ello, ELIGE tiene previsto el fomento al empleo digno y justamente remunerado.

Se buscará la instrumentación de una política de desarrollo que propicie e incentive la creación de empleos y que la Ciudad de México sea reconocida por ser una de las entidades con mejores fuentes generadoras de empleo, con miras a abrir un horizonte a una vida de calidad y que se convierta en el *modus vivendi* en la Ciudad.



Mejor Sistema de Salud

El Partido Equidad, Libertad y Género destaca la importancia en la salud, ya que es un tema que nos concierne a todos. Es el común denominador presente en todos los sectores de la sociedad, para el bienestar pleno que otorga calidad de vida.

Implementaremos políticas y acciones en materia de salud, para tener una vida activa y sana, a fin de superar las actuales condiciones sanitarias, que son una amenaza a la sociedad, requiriendo de una amplia participación social.

Promover el cuidado a la salud, será una de las propuestas permanentes en la agenda legislativa y de gobierno, para brindarle a la población mejores oportunidades para su adecuado desarrollo. Sin duda, la salud juega un papel determinante para ello.

Conscientes de la nueva normalidad por la actual pandemia, se fomentará el empleo con las medidas sanitarias que deben tener todos los mexicanos; propiciando que en los espacios cerrados haya un ambiente seguro; con transportes urbanos que protejan al personal que los opera y a los pasajeros. Se propondrá que el personal de Salud de la Ciudad de México, sea quien diseñe los sistemas para lograrlo, tomando en cuenta su experiencia adquirida en la batalla contra el COVID-19.

Desarrollo Social

La mejora constante de las condiciones de vida debe ser uno de los puntos cruciales de cualquier gobierno. El Partido Equidad, Libertad y Género y sus representantes populares, diseñarán y llevarán a cabo estrategias para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es en esta área, donde se promoverán mejores oportunidades de vivienda, así como la disminución de exclusión e intolerancia a grupos vulnerables y minoritarios.

Se promoverá una sociedad física y mentalmente sana. El Partido Equidad, Libertad y Género destaca la importancia de la salud. Se buscará el impulso y el fomento de políticas y acciones en materia de salud para tener una vida activa y sana, a fin de superar las actuales condiciones sociales que suponen una amenaza a la sociedad, lo cual implica la exigencia de una vasta participación social.

Asistencia Social y Pobreza

La pobreza que se vive en la Ciudad de México resulta cada vez más palpable. El Partido Equidad, Libertad y Género priorizará este problema complejo, fomentando y promoviendo un cambio social con asistencia a los grupos más necesitados a través de instituciones u organizaciones que trabajen en favor del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y que integren a estos grupos al desarrollo de la ciudad.

La falta de oportunidades y desigualdad de los grupos en desventaja social son motivadas por el contexto social y personal en el que se desenvuelve cada persona. Por ello,



procuraremos esfuerzos a fin de brindar igualdad de oportunidades y derechos, para que todos los miembros de la sociedad puedan ser partícipes activos en la vida de la capital del país. La asistencia social es esencial para combatir la pobreza y falta de oportunidades, lo que generará beneficios en forma gradual.

Discriminación

El Partido Equidad, Libertad y Género, incorpora en sus propuestas una cultura ciudadana para erradicar la discriminación en cualquiera de sus formas, con la finalidad de velar por el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades de las personas para crear conciencia de este fenómeno, para que las personas gocen de los mismos derechos, ya que en estricto sentido todos somos iguales.

Grupos Vulnerables

El tema de los grupos vulnerables no es ajeno a las acciones planteadas por el Partido Equidad, Libertad y Género, por lo que buscamos impulsar la igualdad de oportunidades y superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan estos grupos, así como erradicar su discriminación haciendo respetar sus Derechos Humanos.

La creciente intolerancia y desajustes sociales que se han arraigado en nuestra sociedad han impedido su progreso y éxito. Frente a esta notoria desigualdad e injusticia, es preciso aliviar las desventajas que acogen a estos grupos, focalizando esfuerzos para la incorporación de estas personas al desarrollo y la accesibilidad a mejores condiciones de bienestar, que les brinden una mejor calidad de vida.

Incorporación de Personas con Discapacidades en la Vida Social y Profesional

Uno de los ejes importantes para el Partido Equidad, Libertad y Género es la equidad y la inclusión, por lo que se generarán programas de bolsa de trabajo y apoyo al desarrollo profesional y de emprendimiento a personas con capacidades diferentes, permitiéndoles con ello obtener una normalización en sociedad, un salario justo y una mayor independencia personal.

Es una obligación la accesibilidad para personas con discapacidad, desafortunadamente no se ha cumplido. El Partido Equidad, Libertad y Género promoverá acciones orientadas a generar la empatía entre la ciudadanía hacia personas con discapacidad. Se realizarán y promoverán campañas de sensibilización respecto a este tema y se revisarán los estatutos necesarios para su vigilancia, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Adultos Mayores

El Partido Equidad, Libertad y Género, creará programas especializados para adultos mayores, en donde el apoyo no sólo sea económico, sino también de incorporación social, donde seguirán siendo útiles a la sociedad con adecuación a sus necesidades y características, así como el esparcimiento y desenvolvimiento personal y de su familia,



permitiéndoles continuar con una vida eficiente con empoderamiento propio, que les facilite tener una plena calidad de vida adulta.

Apoyo a la Mujer Emprendedora

Una de las grandes problemáticas actuales es la falta de tiempo que enfrentan las madres para estar con sus hijos, lo anterior, debido a la necesidad imperante de trabajar para ofrecerles una educación y una mejor calidad de vida; el Partido Equidad, Libertad y Género, a través de sus representantes populares, creará programas de desarrollo económico para las mujeres, impulsando su crecimiento profesional y empresarial, esto con el afán de coadyuvar con la mejora económica del hogar, así como su autorrealización.

Sociedad Informada

Se promoverán talleres y foros constantes en diversas zonas de la ciudad, acercándonos a la población para que la ciudadanía esté informada y actualizada acerca de los servicios públicos y trámites administrativos a los que tiene derecho.

Brigadas de Salud y Bienestar

Se crearán brigadas que recorrerán las calles de la Ciudad de México con bajo índice de desarrollo social, para otorgar bienes y servicios que mejoren su calidad de vida y su entorno, en los sectores de salud, tecnológico y emocional.

Bienestar Emocional

En el Partido Equidad, Libertad y Género, sabemos que la salud y la estabilidad emocional son primordiales para la ciudadanía, por lo que se promoverán periódicamente actividades, foros, cursos y talleres que fomenten una mejora en la autoestima, el control del estrés y la seguridad emocional.

Alimentación

Un aspecto básico para la tranquilidad, salud y bienestar de la población es la alimentación justa. Se creará un nuevo enfoque de programas sociales, que contribuyan a lograr una seguridad alimentaria en la ciudadanía, tratando de disminuir la malnutrición y dando prioridad a niñas, niños y grupos vulnerables.

Mejor Medio Ambiente

Un medio ambiente ordenado, limpio y sustentable, es una de nuestras banderas. La proliferación de fenómenos destructivos, obra del ser humano, por la falta de una cultura ecológica, han dado como resultado un desequilibrio ambiental que ha venido creciendo en los últimos años. Es preciso transformar esta realidad que nos aqueja y generar conciencia, dada la responsabilidad que tenemos. Es por ello que el Partido impulsará iniciativas en torno a la promulgación de leyes o principios para el cuidado del medio ambiente, a fin de evitar su deterioro.



Una prioridad en el cuidado del medio ambiente, es la preservación de los recursos naturales. De manera conjunta, se combatirá el impacto de la acción humana en el entorno. El cuidado de los recursos naturales es una medida adecuada para el bienestar y el progreso social. A fin de propiciar y hacer frente al cuidado del medio ambiente de manera efectiva, es esencial el compromiso plural para implementar técnicas y métodos de forma creativa e innovadora, usando la tecnología como aliada, no sólo para el bienestar en el corto plazo, sino para futuras generaciones.

El propiciar el uso de energías renovables es un gran potencial de aprovechamiento, que no sólo beneficia sustancialmente el cuidado del medio ambiente, sino que brinda rendimientos económicos positivos y de reducción en costos.

Niñas y Niños Informados, Felices y Seguros

Para que la Ciudad de México avance, se requiere tener una ciudadanía informada y entusiasta, capaz de tener control sobre la toma de decisiones colectivas. Para ello, se propone que desde niños se les haga partícipes de proyectos, programas sociales, foros y talleres de manera entretenida, a los que ellos mismos sumen sus ideas.

Para el Partido Equidad, Libertad y Género, la expresión emocional desde pequeños genera adultos más seguros, felices y partícipes en la sociedad, por lo que se promoverán planes y proyectos en donde la gente de condiciones vulnerables, tenga acceso al aprendizaje de prácticas artísticas y culturales gratuitas. Se busca establecer actividades fuera de horario escolar, con el propósito de fomentar mayor alegría y conocimiento en los niños, al tiempo que se ocupan en algo productivo mientras sus padres trabajan.

Se crearán programas de guarderías y estancias de tiempo completo, para que las y los niños estén seguros, realizando tareas productivas y divertidas. Se promoverán iniciativas que generen una justa jornada laboral, en donde se eficiente el tiempo de los padres, para que no tengan que pasar muchas horas fuera de casa.

Actividades Recreativas

La Ciudad de México carece de actividades recreativas y las pocas que existen no todos tienen acceso a ellas, debido a los altos costos y a la falta de tiempo de la ciudadanía por extensos horarios laborales y con remuneraciones insuficientes; sin embargo, en el Partido Equidad, Libertad y Género hay conciencia de la importancia de este rubro como parte esencial de la calidad de vida, por lo que se generarán periódicamente diversas actividades gratuitas que permitan a la familia convivir, relajarse y tener un buen ánimo.

Cultura Física y Deporte

El Partido ELIGE realizará un diagnóstico del estado actual del deporte en la Ciudad de México, que contemple indicadores de sobrepeso y malos hábitos alimenticios, para fomentar la actividad y la cultura física. Los representantes populares de ELIGE, trabajarán de manera conjunta con las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de fortalecer



e impulsar la actividad deportiva en los diferentes niveles de estudio (básica, media y superior) a fin de crear una cultura física que mejore la calidad de vida. De igual forma, se busca darle mantenimiento a la infraestructura de los centros deportivos y comunitarios para promover la actividad física.

Una población sana y activa es el reflejo de programas o actividades sociales orientadas a una forma de vida saludable, en donde se reduzca el sedentarismo y la obesidad a través de la actividad física y la cultura alimenticia. Entre las actividades a desarrollar se tiene presente apoyar la competitividad deportiva sana, asignar recursos para el mantenimiento y gestión de centros deportivos, realizar programas de movilidad social, incrementar la competitividad internacional con el apoyo de deportistas de alto rendimiento, contar con becas deportivas, fomentar en las escuelas el hábito deportivo e incluir a las personas con capacidades diferentes.

Cultura, Artes y Tradiciones

La cultura es importante, ya que nos identifica con las ideologías, arte y tradiciones; manifestándose como la obra de nuestra sociedad. Es por ello que el Partido Equidad, Libertad y Género fomentará el desarrollo cultural a través de las instituciones públicas y privadas, a fin de rescatar, enriquecer y proseguir con las tradiciones que heredamos de nuestros antepasados.

El arte es una revelación del espíritu humano, necesaria para la expresión y desarrollo personal. Por tanto, es necesario fomentarlo a través del estímulo al talento individual, con el propósito de generar creatividad para el enriquecimiento, tanto de los individuos como de la sociedad. De igual forma, el Partido Equidad, Libertad y Género impulsa y motiva el arte a través de la libertad de expresión, la cual es una herramienta inherente en nuestra democracia.

Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas

Los pueblos y comunidades originarios que residen ancestralmente en la Ciudad de México enfrentan muchos retos de injusticia social y discriminación, los cuales han impedido su pleno desarrollo. El Partido Equidad, Libertad y Género reconoce los usos, costumbres y tradiciones por ser parte fundamental e influyente en la formación de nuestra cultura y entorno. Es por ello que fomentaremos con gran vigor su desarrollo, fortalecimiento e integración social para, entre otras cosas, enriquecer el patrimonio cultural de la Ciudad de México.

Vive CDMX

La ciudadanía requiere numerosas actividades y servicios en pro de su desarrollo socio-económico. En el programa "Vive CDMX" se establecerán convenios con diversas tiendas, servicios, restaurantes, museos y lugares de entretenimiento, para que la ciudadanía obtenga beneficios y se fomente la actividad económica. Esto generará un mayor valor y orgullo de formar parte de la Ciudad.



Barrios Limpios y Mascotas Seguras

ELIGE realizará programas de limpieza y mejoramiento de barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales de la Ciudad de México, en donde se contemple la adaptación y creación de espacios dirigidos a las mascotas. También se crearán planes y proyectos especiales para el fomento de la adopción y la reinserción de los animales de compañía que hayan sido abandonados y/o maltratados.

Fomento Económico y Empleo

El Partido Equidad, Libertad y Género, tiene previsto el fomento al empleo digno y justamente remunerado. En esta tarea colectiva y lucha por generar fuentes de empleo, se busca adicionalmente abatir las desigualdades a las que se enfrentan ciertos grupos en el acceso a oportunidades laborales.

La idea fundamental es fomentar una cultura de trabajo y crear conciencia para que la sociedad prospere y se supere en búsqueda del sentido de la realidad, pasando del individualismo a un ambiente de cooperación que beneficie a la sociedad en conjunto. De ello parte la importancia de contar también con recursos destinados a la capacitación y formación para el trabajo, a fin de evitar que se degraden los esfuerzos destinados al impulso de generación y creación de empleos.

La economía es un aspecto fundamental para el desarrollo y crecimiento de la ciudad. Es fundamental para el Partido Equidad, Libertad y Género velar por el aprovechamiento de los recursos y su administración, a fin de alcanzar el bienestar social e incrementar la calidad de vida.

Desarrollo Económico

Para el Partido Equidad, Libertad y Género, es importante establecer un plan de estímulos fiscales diseñados para que las micro, pequeña y mediana empresas alcancen el nivel de competencia que el mercado exige. También favorecerá e impulsará la recaudación, lo que a su vez garantizará la atracción de inversión.

Para el Partido, es primordial comprender el entorno microeconómico y sus necesidades, pues dicha comprensión nos lleva a enfrentar los retos e impulsar el desarrollo social y económico en la Ciudad de México, asegurando el bienestar de sus ciudadanos.

Desarrollo Rural

El desarrollo rural está enfrentando obstáculos, los cuales impactan de manera negativa al sector. En este sentido, las zonas rurales están siendo forzadas a abandonar sus raíces en búsqueda de mejores oportunidades.

El Partido Equidad, Libertad y Género reconoce el impacto y aportación económica y social que tiene el sector rural en la Ciudad de México. Por ello, impulsaremos estrategias de



sostenibilidad, crecimiento económico, oportunidades para la producción agropecuaria y brindaremos equidad a las comunidades rurales. Esto permitirá proteger y conservar los recursos naturales del campo perteneciente a la ciudad.

Desarrollo Urbano y Movilidad

Una de las complicaciones a las que la ciudadanía se enfrenta es la ineficiencia del transporte público. En promedio, 89% de la población que utiliza el transporte público dedica dos horas del día en el traslado, sumando además de 12 minutos en promedio a la espera de la llegada del mismo. Lo anterior sin considerar que hay personas que deben cambiar de medio de transporte más de dos veces para llegar a su destino.

En el Partido Equidad, Libertad y Género estamos conscientes de la necesidad de tener una movilidad más eficiente y que disminuya la huella ambiental, por lo que aceleraremos el cambio al transporte ecológico, llegando a zonas que aún mantienen rezago en cuanto a este tema.

Los representantes populares de ELIGE, promoverán un ordenamiento público integral de la capital del país, agotando toda opción y estrategia en la planeación de una ciudad más productiva, sin que se sacrifique el bienestar de sus habitantes. La forma para conseguirlo será dando la debida importancia a la movilidad, sustentabilidad, igualdad y desarrollo.

Turismo

El turismo es una pieza clave que da luz al crecimiento económico, por la diversidad de culturas y la valoración del encanto de la Ciudad de México. Lamentablemente, el alto nivel de inseguridad que ha proliferado en los últimos años, es uno de los principales factores que amenaza al sector turístico. Por ello, los sectores público y privado trabajaremos en conjunto, creando estrategias para que se fortalezca el potencial y patrimonio de nuestra ciudad. Esto fomentará el crecimiento económico y abrirá las puertas a los turistas, para que el mundo pueda apreciar todo lo que la capital del país ofrece a sus visitantes.

Sustentabilidad y Sostenibilidad

En el Partido Equidad, Libertad y Género, se creará un modelo de desarrollo compatible con la conservación del medio ambiente, germinando una cultura ecológica con miras a que las acciones que emprendamos permitan ser autónomas, sin demandar de manera sustancial recursos aún existentes. Para ello, es imperativo el desarrollo urbano, teniendo como eje la movilidad, la inversión y el mantenimiento de la infraestructura pública con la cohesión entre comunidades y la provisión de servicios públicos confiables y dignos. Lo anterior, a fin de fomentar y coadyuvar a la equidad social.

La idea fundamental es crear una sociedad consciente, que participe activamente en el desarrollo de la ciudad. Es tiempo de desarrollar políticas eficientes y cambios institucionales que representen acciones sustentables y sostenibles, a fin de evitar la degradación de nuestro entorno.



Habitabilidad Sustentable y Sostenible

El Partido Equidad, Libertad y Género buscará generar y promover una oferta de suelo bien localizado en las zonas económicamente vulnerables, evitando así la ocupación de viviendas en zonas de riesgo o suelos de conservación. La capacidad instalada de servicios será fundamental para ofrecer a los habitantes certeza sobre su posible habitabilidad sustentable y sostenible.

El espacio público es una extensión de la vivienda, por lo que resulta importante que en la planeación de vivienda se considere el espacio público con fines de bienestar. Asimismo, dentro de las zonas con uso eminentemente habitacional, debemos crear centrales de barrio, con la finalidad de que las personas tengan la capacidad de acceder a comercios y servicios bien estructurados.

Vigilaremos el otorgamiento de permisos de construcción, proponemos el estricto compromiso de estudiar cada caso antes de otorgar la autorización para su desarrollo; tomando en cuenta no sólo el tamaño del edificio, los materiales que se usen, las óptimas condiciones de seguridad y el mínimo impacto al medio ambiente.

Espacio Público para la Calidad de Vida

La Ciudad se ha ido "verticalizando" y en consecuencia hay una carencia de espacio para la recreación dentro de las viviendas, de ahí que el mejoramiento, mantenimiento, el espacio privado y el espacio público se vuelven necesarios para generar condiciones de recreación y disfrute para la sociedad. Es por ello que, en el Partido Equidad, Libertad y Género, nos proponemos generar condiciones óptimas para el bienestar y desarrollo personal de sus habitantes, mediante una planeación urbana adecuada y entendida desde nuestra realidad, con miras a su transformación.

Infraestructura Pública

El Partido Equidad, Libertad y Género promoverá la inversión y el mantenimiento de la infraestructura pública, para impulsar el desarrollo económico, buscando la conectividad, productividad y prosperidad de la Ciudad de México. Es elemental incrementar la interconectividad de todos los sectores de la población, para que tengan acceso a los derechos fundamentales, brindando igualdad de oportunidades en la educación, los servicios públicos y la salud.

De igual manera, se busca impulsar el desarrollo de la infraestructura pública, el mantenimiento y rehabilitación de servicios básicos, como derecho inherente de las personas. La apuesta por la infraestructura pública resulta una gran inversión, pero al mismo tiempo, brinda beneficios sustanciales.



Servicios Públicos

Parte fundamental del crecimiento y bienestar de la población es contar con servicios públicos confiables y dignos. En el Partido Equidad, Libertad y Género, se promoverá la atención y realización de programas que generen una mayor satisfacción a la ciudadanía, logrando así el mejoramiento en la calidad de vida de las personas.

Promoveremos sistemas novedosos de recolección de residuos automatizada, para agilizar el proceso y atender temas como el reciclaje. Será importante el diseño y creación de contenedores de basura con una mayor tecnología, que disminuya pasos hasta llegar al confinamiento final.

En la Ciudad de México, los trabajos de pavimentación son realizados con materiales de baja calidad. En el Partido Equidad, Libertad y Género, nos comprometemos a realizar los trabajos de pavimentación de las calles y avenidas con un nivel profesional y de mayor calidad.

La Ciudad de México se encuentra en una región en donde el agua resulta insuficiente para la cantidad de personas que la habitan. Se promoverán proyectos y campañas para que este recurso sea utilizado de la mejor manera. También se establecerán diferentes estrategias para promover su tratamiento. Por otro lado, es necesario buscar que el abastecimiento se dé con aguas más puras, que a su vez coadyuvará a mejorar la salud de la población. Debemos garantizar el acceso de todas y todos a este líquido vital.

Una ciudad con parques y jardines tendrá mejor calidad de aire, convivencia y mayor seguridad. La sociedad cuenta con numerosos adelantos tecnológicos que han traído una comunicación diferente entre cada individuo. Estamos conscientes de ello y sabemos que hay que adaptarse a esos cambios; sin embargo, debemos fomentar que las y los niños disfruten de los espacios públicos en armonía y seguridad.

Por ello, se realizarán propuestas innovadoras en parques y jardines, haciéndolos atractivos para las niñas, los niños y jóvenes, asegurándonos de esta forma que tendrán espacios adecuados para su uso. Muchas veces, a los parques no se les da el mantenimiento adecuado, entre otras cosas por el abandono de la propia sociedad; sin embargo, si se hacen adaptaciones para que éstos cubran de manera atractiva las necesidades de la población, estamos seguros de que serán aprovechados de una manera óptima.

El Partido Equidad, Libertad y Género, creará redes inalámbricas de internet en parques públicos, áreas de lectura y bibliotecas; alumbrado suficiente, vigilancia, juegos y espacios especializados para los animales de compañía, son ejemplo de la actualización que se requiere. Además, promoveremos constantes actividades en dichos parques, tratando de tener una mayor participación vecinal que provoque una mayor armonía en el entorno.



DIPUTACIÓN MIGRANTE

Propuesta legislativa

Antecedentes

Según el INEGI, al menos 5% de quienes nacieron en nuestra Ciudad de México viven de manera temporal o permanente en el extranjero. Esto representa en números cerrados 500 mil personas de una población total estimada de 8 millones 800 mil habitantes.

Sin embargo, este universo de paisanos, tan capitalinos y tan chilangos como nosotros, hasta ahora no había contado con una voz que los representara legislativamente en nuestra ciudad; en este año 2021, en la elección del 06 de junio próximo, los chilangos que viven en otros países, van a poder elegir a un compatriota que resida en el extranjero, y que podrá constituirse como la primera Diputada o Diputado Migrante, convirtiéndose así en una figura histórica.

Al respecto, el Partido Equidad, Libertad y Género, ELIGE, reconoce, valora y respeta el invaluable papel que representan los chilangos, no sólo en Estados Unidos, sino en el mundo. Así como su trascendental papel en la construcción de puentes binacionales en materia cultural, educativa, deportiva, turística, económica y, en general, en todos los órdenes de la actividad humana.

Por ello, estamos plenamente conscientes de la importancia de la figura del Diputado Migrante en esta elección de 2021, figura hasta ahora inédita, que indudablemente subsanará el vacío e injusticia que hasta ahora han padecido los chilangos residentes en el extranjero, y que veían conculcado uno de sus derechos fundamentales: el de votar y ser votados, para contar con representación política en el Congreso local.

Para ELIGE, es clara la necesidad de que los migrantes capitalinos en el extranjero tengan una voz en el Congreso local que exprese sus inquietudes, necesidades y aspiraciones en iniciativas de ley enfocadas en políticas públicas que verdaderamente los representen, pues tienen a su familia aquí y pueden regresar en cualquier momento de su vida.

Las y los chilangos residentes en el extranjero se constituyen como una importante forma de generación y captación de ingresos externos. En ese sentido, basta señalar que en 2019 aportaron un total de mil 100 millones de pesos en remesas a la Ciudad de México, la cual está entre las 10 entidades del país que recibe más remesas, gracias al esfuerzo permanente de quienes laboran en el extranjero, pero mantienen vivos y vigentes los lazos de responsabilidad y solidaridad con sus seres amados que viven en nuestra ciudad.

En ELIGE, compartimos plenamente la convicción que expresan muchos de nuestros paisanos chilangos en el extranjero, en el sentido de que tienen todo el derecho a tener su representante como cualquier otro chilango. Los migrantes tienen a su familia en la ciudad, no pueden ni tienen por qué cortar su vínculo con su comunidad y están permanentemente preocupados y ocupados en la protección de las familias que dejan cuando se van.



Propuesta Legislativa



En ELIGE, con base y de acuerdo con los principios básicos que rigen el accionar de nuestro partido, no sólo en nuestra ciudad capital, sino más allá de nuestras fronteras, es que nuestra(o) candidata(o) a Diputado Migrante, tiene que ser alguien que ponga en el centro de las políticas públicas y la práctica parlamentaria los valores y principios fundamentales: el respeto, la integración familiar, colocar a las mujeres en el centro de las prioridades políticas y ser alguien que, con base en su labor permanente y su vocación de servicio ciudadano, tenga plena representatividad de su comunidad.

Dicho de otra manera, nuestra(o) candidata (o) tiene que ser alguien que haya trabajado por la comunidad chilanga en el exterior, que tenga claro qué leyes se necesitan para beneficiar a los migrantes de la Ciudad de México y que conozca las leyes de México.

Está plenamente demostrado que las comunidades locales que trabajan juntas tienen el poder de hacer un progreso real, desde el comercio y el turismo, hasta el transporte y la tecnología. En ese sentido, la Plataforma Electoral de nuestro partido contempla, entre otras, las siguientes acciones:

1. Revisión de los actuales convenios de hermanamiento de la Ciudad de México con los diversos países y, en particular, con las ciudades del territorio norteamericano, dentro del ámbito de competencia del Legislativo local.
2. Fortalecer y reconocer plenamente el concepto de interculturalidad, buscando dotar a la Ciudad de México con los recursos presupuestales necesarios para proponer el restablecimiento de las Casas de la Ciudad de México en ciudades como: Los Ángeles, Chicago, Nueva York y demás ciudades donde existan comunidades de capitalinos.
3. Dotarlos una vez más de servicios como el trámite de obtención de licencias para conducir en la Ciudad de México, o la expedición de actas de nacimiento, entre otros, mismos que por falta de una conducción adecuada en materia internacional por parte autoridades, se han visto radicalmente disminuidos en su capacidad de gestión.
4. Proponer un marco legislativo que permita hacer válidas en la Ciudad de México, las certificaciones otorgadas en Estados Unidos de América a diferentes documentos oficiales, para que, los certificados que obtienen en la Unión Americana, sincrónicamente cuenten con validez en la Ciudad de México, eso en automático les dará a los capitalinos que regresan un mejor acceso a mercados laborales, permitiéndoles que se incorporen de manera plena a la vida laboral.
5. Fomentar y fortalecer un marco legislativo que en un esquema binacional-local, genere y articule oportunidades de intercambio y colaboración en materias



trascendentales como la equidad de género y la inclusión, así como los Derechos Humanos y la migración.

6. Impulsar intercambios entre las Cámaras de Comercio y Turismo entre distintos países y gobiernos locales, a fin de fortalecer estos importantes rubros.

En conclusión, ELIGE es el primer partido político de la Ciudad de México y el único realmente ciudadano, por tanto, es el más cercano a la población. Que entiende sus problemas y actúa en consecuencia, con capacidad, experiencia y firmeza. Que promueve la rendición de cuentas en el más amplio sentido, no sólo en cuanto al uso de los recursos públicos, sino en el logro de sus objetivos a favor del bienestar ciudadano. Está comprometido con la práctica del servicio y la cercanía con la población, ya que sólo así, siendo vecinos y no teniendo pasado político, se sienten los problemas de nuestra hermosa ciudad.